



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad
Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Huarney Chicama

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1173 -2016-ANA/AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 13 SET. 2016

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 14477-2016, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, con el documento del visto, Víctor Alfredo Llama Mendoza solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrícolas por cambio de titular, respecto al predio con Unidad Catastral N° 03762.0101, denominado Captuy Grande, con área bajo riego de 0.804 ha., ubicado en el distrito de Moro, provincia Del Santa, departamento de Ancash, adjuntando copia certificada por el Juez de Paz de Moro del contrato de Transferencia de Posesión, Derechos y Acciones Sobre Terreno Agrícola, que acredita la posesión del predio, y demás documentación que obra en autos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0277-2013-ANA-AAA-HCH.ALA.SLN de fecha 06.JUN.2013, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Gloria Hernández Sánchez, para el predio denominado Captuy Grande, con Unidad Catastral N° 03762.01.01, para un área bajo riego de 0.804 ha., ubicado en el Bloque de Riego Macracancha-Captuy Grande y Bajo, con código PNCH-19-B18, del ámbito de la Comisión de Usuarios Salitre;

Que, mediante Informe Técnico N° 028-2016-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN-AT/EMTS la Administración Local de Agua Santa Lacramarca Nepeña, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, concluye que resulta procedente extinguir la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 0277-2013-ANA-AAA-HCH.ALA.SLN a favor de Gloria Hernández Sánchez y en consecuencia se otorgue licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Víctor Alfredo Llama Mendoza, respecto al predio denominado Captuy Grande, del ámbito de la Comisión de Usuarios Salitre, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Nepeña, políticamente ubicado en el distrito de Moro, provincia Del Santa, departamento de Ancash;

Que, con Informe Legal N° 219-2016-ANA-AAA.HCH-UAJ/PJMN se da cuenta que los actuados en el expediente se encuentran tramitados conforme a ley, por lo que corresponde atender lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Santa Lacramarca Nepeña, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-A .

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios establecida en la Resolución Administrativa N° 0277-2013-ANA-AAA-HCH.ALA.SLN de fecha 06 de junio del 2013, a favor de Gloria Hernández Sánchez, para el predio con Unidad Catastral N° 03762.01.01.



Artículo Segundo.- Otorgar licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo, tipo de uso agrario, proveniente del río Nepeña, a favor de Víctor Alfredo Llama Mendoza, de acuerdo al siguiente detalle:

8105.132 P 1

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos / Razón Social			DNI / RUC	U.C.	Volumen de agua otorgado (m ³)			Módulo (m ³ /ha)		
1	Victor Alfredo Llama Mendoza			41841499	03762.01.01	9,648.00			12,000.00		
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide			Ubicación Política			
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17 L)			Departamento	Provincia	Distrito	
1	03762.01.01	Captuy Grande	0.996	0.804	E	810,735	N	8,993,681	Ancash	Del Santa	Moro
Bloque de Riego Superficial											
Nombre del bloque			Macracancha-Captuy Grande y Bajo				Código del bloque			PNCH-19-B18	
Área Total del bloque (ha.)			148.8336	Área Bajo Riego del bloque (ha.)		141.6731		Volumen de agua (hm ³)		1.699	
Organización de Usuarios						Uso del Agua					
Junta de Usuarios			Nepeña			Clase			Productivo		
Comisión de Usuarios			Salitre			Tipo			Agrario-Agrícola		
Comité de Usuarios			...			Cuenca			Nepeña		
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico											
N°	Origen		Superficial	Tipo	Río	Nombre	Nepeña			Volumen (m ³)	
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L	E	811,486	N	8,994,453	Altitud m.s.n.m	1,000.00	9,648.00	
Red de riego			CD Captuy Grande								

N°	Volúmenes de agua otorgados hasta (m ³)															
	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Tipo	Nombre														
1	Río	Nepeña	03762.01.01	1,261.39	1,448.66	1,318.14	1,278.41	624.25	624.25	624.25	584.53	561.83	544.80	368.88	408.60	9,648.00

Artículo Cuarto.- El titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables.

Artículo Quinto.- Inscribese, la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Sexto.- Disponer, la notificación de la presente resolución al titular de la licencia Víctor Alfredo Llama Mendoza; poniéndose de conocimiento a la Comisión de Usuarios Salitre, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Nepeña, con conocimiento de la Administración Local de Agua Santa Lacramarca Nepeña y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama